



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 49/2007
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 27 DE JULIO DE 2007.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno

D. Luis Aguiar de Luque

D. Carlos Ríos Izquierdo

D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintisiete de julio del año dos mil siete, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Declarar en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356.f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a **DÑA. CAROLINA DENIZ DE LEÓN** al haber sido nombrada Viceconsejera de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, a partir de la fecha de su nombramiento en el mencionado cargo y acordar adjudicar en propiedad el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arrecife al Magistrado **D. JUAN ANTONIO LARA DOMÍNGUEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la citada Ley Orgánica.

2º.- Expresar el sentimiento del Consejo General del Poder Judicial por el fallecimiento de **D. GABRIEL CISNEROS LABORDA**, y el reconocimiento a su labor como jurista, especialmente por su participación en la elaboración de la Constitución Española de 1978, trasladando a su familia las condolencias de este órgano de gobierno del Poder Judicial en tan dolorosos momentos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL